

MIMÓ-PACK, S.L. se compromete a lograr los más altos estándares de gobierno corporativo y para la realización de sus operaciones y actividades empresariales de forma segura y de acuerdo con todas las leyes aplicables y las obligaciones reglamentarias.

El gobierno corporativo de MIMÓ-PACK, S.L es responsabilidad de su Dirección. Todas las personas trabajadoras pertinentes están obligadas a cumplir con los principios generales en relación con el buen gobierno.

Principios generales

- ❖ Maximizar, de forma sostenida, el valor de la Organización, teniendo en consideración a accionistas y sus intereses, sin perjuicio de otros intereses legítimos contemplados en el Código de Conducta o los principios de la Responsabilidad Social Corporativa de MIMÓ-PACK, S.L.
- ❖ Velar porque ninguna de las partes que acceda a información interna obtenga beneficio por la transacción de esa información de ningún tipo
- ❖ Comunicar a accionistas y al mercado en general toda la información de su interés en relación con la Organización y la cotización de sus acciones, bajo los principios de transparencia y veracidad de la información
- ❖ Aclarar con las personas involucradas aquellos datos que se puedan considerar como información sensible, para que no sea comunicada sin autorización, y por tanto realizarlo a través de las personas designadas en cada caso, y de cierta forma. El suministrar información considerada confidencial es una falta grave
- ❖ Promover la participación informada a accionistas y asegurar un trato igualitario, protegido y facilitando el ejercicio de sus derechos
- ❖ Velar por el buen proceder, la profesionalidad y la independencia de criterio de los/las vocales de MIMO-PACK, S.L.
- ❖ Cumplir con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobierno y competencia
- ❖ Asegurar la protección de la información, así como el cumplimiento con la legislación sobre protección de datos de carácter personal
- ❖ No se realizarán donaciones económicas a partidos políticos, o prestarse cualquier tipo de beneficio a cualquier partido política.
- ❖ Los intereses políticos de las personas trabajadoras son enteramente un asunto de los propios individuos, pero el uso de recursos y el tiempo de la empresa por una persona trabajadora en la búsqueda de intereses políticos personales están estrictamente prohibidos.